

Radicación: 2022-00029-00
Proceso: VERBAL DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: MIGUEL ÁNGEL PAZ ROSERO Y OTROS
Demandado: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y OTROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

Puerto Tejada, Cauca, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).-

Auto de sustanciación No. 149

La empresa TRANSPROGRESO S.A.S. a través de su representante legal el señor CESAR ANDRÉS RAMÍREZ OSORIO allegó poder conferido a la Dra. ZULAY DALILA LÓPEZ CLAROS identificada con cédula de ciudadanía 34.604.351 y con tarjeta profesional 173.628, documento de poder que se le otorga a la Dra. LÓPEZ CLAROS y que fue allegado conforme a lo establecido dentro de la ley 2213 del 2022, razón por la cual se le reconocerá personería y se accederá a la solicitud que presentó en el sentido de permitir acceso al expediente digital.-

Ahora bien, previa revisión de las actuaciones surtidas en este caso, se observa que la parte interesada en el proceso, no ha remitido al Despacho las constancias de notificación de los demandados SEGUROS DEL ESTADO S.A.; MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A.; TRANSPROGRESO S.A.S. y el señor JULIO NARANJO, las que se requieren a fin de contabilizar los términos para efectos de las contestaciones respectivas.-

En consecuencia, se,

D I S P O N E:

Primero: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que en el término de dos (2) días, allegue al Despacho las constancias de notificación de la demanda a los demandados SEGUROS DEL ESTADO S.A.; MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A.; TRANSPROGRESO S.A.S. y el señor JULIO NARANJO, con el fin de continuar con el trámite del proceso, tal como lo ordenó el numeral cuarto del auto interlocutorio 091 del 21 de junio del 2022.-

Segundo: RECONOCER personería adjetiva a la doctora Dra. ZULAY DALILA LÓPEZ CLAROS identificada con cédula de ciudadanía 34.604.351, con tarjeta profesional 173.628 como apoderada la empresa TRANSPROGRESO S.A.S.-

Radicación: 2022-00029-00
Proceso: VERBAL DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: MIGUEL ÁNGEL PAZ ROSERO Y OTROS
Demandado: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y OTROS

Tercero: ACCEDER a la solicitud de acceso al expediente digital, presentada por la profesional anteriormente nombrada, en calidad de apoderada de TRANSPROGRESO S.A.S., procédase por secretaría a la remisión del link del presente proceso al correo electrónico zulaydalila@yahoo.es

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO.

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4dff3c07e8af0d71feddfdda54588b7047b5061250bfec53d7426eae899bad7**

Documento generado en 07/07/2022 09:32:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>